

RESOLUCIÓN No. 4979 DE 2019

Por la cual se exalta la excelencia en la atención al ciudadano a empleados públicos no docentes en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y la Acuerdo 065 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, dispone que las Instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar, entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico y psicoafectivo; espiritual y social de los estudiantes, profesores y personal administrativo.

Que el Artículo 8 del Acuerdo 065 de 2016 preve: "Artículo 8 – **DERECHOS.** Los miembros del Personal Administrativo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tendrán derecho a recibir estímulos e incentivos de conformidad con la reglamentación y las políticas"

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través del Plan Anticorrupción de la UPTC, propende fortalecer los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y centrar sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios, conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Que dando cumplimiento al Plan Anticorrupción y al artículo 8 de Acuerdo 065 de 2019 se inicia un proceso con el SENA de evaluación y certificación de la norma 210601020, "Atender Clientes de Acuerdo con Procedimiento de servicio y normativa" en la UPTC Tunja. Para el mismo se convoca e inicia el proceso, con una participación de 91 funcionarios y funcionarias, siendo el Sena de acuerdo a sus parámetros quien selecciona 12 servidores públicos de la Universidad con las mejores calificaciones en conocimiento y desempeño respecto a la norma de atención al cliente.

Para la selección en las Facultades de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, se solicita la selección desde Decanatura de un candidato por sede para ser reconocido en la excelencia en la atención al ciudadano.

En virtud de lo anterior, es importante para la Administración de la Universidad, exaltar la excelencia en la atención al ciudadano de empleados públicos no docentes que cuentan con competencias actitudinales y comportamentales como el oportuno servicio, amabilidad, empatía y trato equitativo.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar la excelencia en la atención al ciudadano, a los empleados públicos no docentes de la UPTC que se relacionan a continuación, por lo expuesto en la parte emotiva del presente acto:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
GARCIA AVENDAÑO FLOR ANGELA	DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO

PARADA ACEVEDO AURA NELLY	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
PRIETO DIAZ JOHANNA CRISNEY	ESCUELA DE FISICA
PUERTO NIÑO GILMA BEATRIZ	CONTRATACION -ALMACEN GENERAL
QUINTANA BECERRA CARMEN ELVIRA	BIENESTAR UNIVERSITARIO
SANCHEZ PIZA LUZ ELENA	INCITEMA
CUADROS BARON WILSON	BIENESTAR UNIVERSITARIO
BUSTOS ESPINOSA YANET MARLENY	FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA
SANTAMARIA ALBA JULIETH	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
PACHECO PINEDA PATRICIA DEL PILAR	FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
JOYA DIAZ CLARA MARITZA	DEPARTAMENTO DE TESORERIA
TORRES BERNAL NELLY	DIRECCIÓN CONTROL DISCIPLINARIO
ZANGUÑA SALCEDO LUZ MARINA	FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO
GONZÁLEZ CAMARGO LILIANA DEL PILAR	FACULTAD SECCIONAL DUITAMA
FORERO SALINAS CLAUDIA PATRICIA	FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRA

ARTÍCULO SEGUNDO: El Rector exaltara a los funcionarios, en sesión solemne, la cual tendrá lugar el día 10 de octubre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMINIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los días del mes de octubre de 2019.


ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector


ANA DEL CARMEN AGUDELO CELY
Jefe Departamento de Talento Humano

Proyectó: Juliana Vaca Cortes
Revisó: Ana del Carmen Agudelo Cely